



Señalada en Mexico.

SEÑALADO EN VARTO VEINTE
DE MAYO DE VIEVEYS AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y VEINTE
Y OCHO.

Contra dho. no Indio, para su obediencia
de Residencia anuales, y demas officiales, por
tumba de Su Mage. queda por este Real Cédula
ta. go. y cumplida. Prohal del que tiene de
Su Mage. y de Su Mage. de la qual se hizo tozon en la
forma siguiente

Primera mente Su Mage. y Su Mage. Con forma
des. dize que a tenor de lo contenido en el Real Cédula de
Su Mage. de 17 de Mayo de 1778. por el qual se le
Comendamos en Su Mage. de Juan. Paez
Corona, y no suer personas que fueran de oficio
por el Real Cédula de Su Mage. de 1778. en dho.
tas causas, en las de Paez, de Madrazo y de Santa
Cruz de Avila; de de Paez, de de San Juan y de de
don Juan de Paez, anual de 1778. a 1780. con
de Juan. Paez Corona;

Su Mage. de 1778. Gobernador nombre por el Real Cédula
de 1778. de Paez Corona de de Paez Corona, y de de Paez Corona.

Su Mage. de 1778. de Paez Corona de de Paez Corona nombre por
Residencia a de de Paez Corona y de de Paez Corona.

Su Mage. de 1778. de Paez Corona de de Paez Corona nombre por
Residencia a de de Paez Corona y de de Paez Corona.

Su Mage. de 1778. de Paez Corona de de Paez Corona nombre por
Residencia a de de Paez Corona y de de Paez Corona.